



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2015-MPC-A

Camaná, diecinueve de marzo del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 18-MAR-2015, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contempla como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, visto el modelo del Proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Camaná y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para la "Protección y Cautela de Terrenos de Propiedad Estatal, ubicados en la provincia de Camaná, región Arequipa"; precisándose en la cláusula tercera, como objeto del convenio establecer vínculos de colaboración y articulación entre ambas instituciones, para la protección y cautela de las pareas de playa y zonas de dominio restringido, así como de los terrenos de propiedad estatal ubicados en la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, en los que se pretende denuncias u ocupaciones indebidas (posesiones ilegales, tráfico de terrenos)

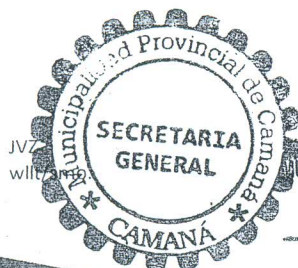
Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ

Artículo Primero.- APROBAR la celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Camaná y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para la "PROTECCIÓN Y CAUTELA DE TERRENOS DE PROPIEDAD ESTATAL, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA"

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a las reparticiones municipales correspondientes de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Sr. Wladimir Llerena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Q.F. Edwin Jami Vasquez
ALCALDE

Juntos por Camaná